



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 059-2023-INSNSB
CONTRATACION DE SUMINISTRO DEL DISPOSTIVO MEDICO: TUTOR DE USO TRAUMATOLOGICO ILIZAROV

En la ciudad de Lima; a los doce (13) días del mes de diciembre del año 2023, siendo las 12:30 horas, en los ambientes de las instalaciones del Equipo de Logística del Instituto Nacional del Niño de San Borja, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° DCS N° 084-2023-UAD-INSNSB, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección; con la finalidad de dar inicio a la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 059-2023-INSNSB, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SUMINISTRO DEL DISPOSTIVO MEDICO: TUTOR DE USO TRAUMATOLOGICO ILIZAROV.

DEL QUORUM PARA SESIONAR Y ADOPTAR ACUERDOS VÁLIDOS

La presente sesión cuenta con la asistencia de los siguientes integrantes:

Table with 4 columns: Position, Name, Condition, and Title. Rows include Presidente (e) Miguel Angel Zapata Gallo (Suplente*), Primer Miembro Luis Alberto Alvarado Chavez (Titular), and Segundo Miembro Morales Valdivia Elizabeth Yulisa (Titular).

Visto que el presidente titular Trillo Roque Miguel Ángel culminó su vínculo contractual de fecha 30/11/2023, en concordancia con el literal a) del numeral 46.2 el RLCE, el presidente suplente forma parte de la presente sesión.

DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

A continuación, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE (www.seace.gob.pe), las cuales se detallan a continuación

Table with 8 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Fecha de registro, Usuario de Registro. Rows list two providers: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SIFUENTES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA and IMPORTEK PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTEK PERU S.A.C.

DE LA PRESENTACIÓN, APERTURA ELECTRÓNICA.

De las empresas registradas como participantes; presentaron ofertas electrónicas dentro del plazo establecido en el cronograma de las bases del procedimiento de selección, las siguientes:

Table with 10 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado. Rows list two offers from the same providers as above.

DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

En la apertura electrónica de la oferta, se verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 53 del Reglamento, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones establecidas en las bases integradas del presente procedimiento de selección. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Al respecto de la verificación documentaria de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, se ha procedido a efectuar el siguiente cuadro:

Handwritten signatures and initials in blue ink.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Table with 4 columns: LITERAL, REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SIFUENTES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, and IMPORTEK PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTEK PERU S.A.C. Rows include requirements like 'Declaración jurada de datos del postor' and 'Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento'.

*De la no admisión de la oferta del postor IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SIFUENTES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, se precisa que de acuerdo a la revisión integral de la documentación "folletería" presentada en su oferta...

- Schanz: Solo acredita medidas de 5.0 y 6.0 mm. No acredita medida de 4.0 según lo solicitado en el Anexo N° 4 - RTM (Ficha de Acreditación de Características Técnicas Esenciales).
- Kirschner con oliva: No se evidencia acreditación del Kirschner con oliva.
- Arandela Cónica: No acredita arandela de cono. De acuerdo al pliego de consultas y observaciones, y bases integradas, producto de la observación N° 3 presentada por el presente postor, se precisó:

"(...) siempre y cuando también cuenten con alternativas de arandelas modelo estándar y cónicas estas nos permiten dar solución en caso se solicite usar barras de distintas longitudes o se requiera usar aros de diferentes diámetros, habiendo garantizado un buen ajuste y posicionamiento del perno en el sistema Ilizarov.", por lo que no se evidencia la acreditación de las arandelas cónicas.

En ese sentido, en concordancia con el artículo 60 del RLCE, dado que dicha documentación no es subsanable, este colegiado declara la NO ADMISIÓN de la oferta.

Es preciso mencionar que de acuerdo a la Resolución N° 01038-2022-TCE-S2, el Tribunal de Contrataciones del estado establece:

"(...) cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda identificar lo que se oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad."



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EVALUACIÓN DE OFERTAS

A continuación, en concordancia con el artículo 74 del Reglamento; se procede a la evaluación de la oferta admitida de acuerdo a cuadro precedente; para posteriormente determinar el puntaje de la misma, de acuerdo a los factores de evaluación establecido en las bases integradas, según el siguiente detalle:

Table with 8 columns: N°, POSTORES, FACTORES DE EVALUACIÓN (A. PRECIO 100 PUNTOS), PUNTAJE TOTAL, ANEXO 10 BONIFICACION MYPE, PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION, ORDEN DE PRELACION. Row 1: IMPORTEK PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTEK PERU S.A.C., SI, 316,800.00, 100, 100, 5, 105, 1°

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Posteriormente, se procede a calificar la oferta del único postor evaluado que ocupó el primer lugar en orden de prelación, según el factor de evaluación precio, siendo esto de la siguiente manera:

Table with 9 columns: N°, DESCRIPCIÓN, ITEM, NOMBRE O RAZON SOCIAL, PUNTAJE TOTAL + BONIFICACION, ORDEN DE PRELACION, FACTORES DE CALIFICACION (A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACION, B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD), ESTADO (CALIFICA / NO CALIFICA). Row 1: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: TUTOR DE USO TRAUMATOLÓGICO LIZAROV, 1, IMPORTEK PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTEK PERU S.A.C., 105.000, 1°, CUMPLE, CUMPLE, CALIFICA

REVISIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

De acuerdo a lo señalado en el numeral 1.11 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Administrativas, previo al otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones revisa ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento, de ser el caso.

ACUERDOS

Luego de concluida la revisión de las ofertas que cumplen con lo requerido en las bases integradas, este órgano colegiado acuerda por unanimidad otorgar la buena pro al postor IMPORTEK PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTEK PERU S.A.C., por el monto de S/ 316,800.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES).

Siendo las 15:10 horas, del mismo día, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

MIGUEL ANGEL ZAPATA GALLO
PRESIDENTE

LUIS ALBERTO ALVARADO CHAVEZ
PRIMER MIEMBRO

MORALES VALDIVIA ELIZABETH YULISA
SEGUNDO MIEMBRO